Bolem & Mein

DELA

PROVINCIA DE LOGRONO.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS

of the of the ADVERTENCIA.

Les leves y disposiciones generales del Gobierno son obliratorias para cada capital de provincia desde que se publi quen oficialmente en ella, y cuatro dias despues para los demás pueblos le la miema provincia.

(LEYDE 3 DE NOVIEMBRE DE 1835.)

SE SUSCRIBE

IMP. DE FRANCISCO MARTINEZ CONZALEZ

Casa antigua de Correos.

PRECIOS DE SUSCRICION. EN LA CAPITAL. Per un mes. . . 3 Pts. Por un mes. . 3 50 I tas Por tres id. . . 8 10 * Por tres id. . . 11 * Por seis id. . . 16 * Por seis id. . . 21 * Por un año. . . 30 * Por un año. . . 37 50 * Namero unelto, 0'25 posetes.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA del Consejo de Ministros

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL.

SANIDAD

Para general conocimiento de los habitantes de esta provincia, se inserta á continuación los pueblos donde ha ocurrido novedad en la salud pública durante las 24 horas últimas:

(12 mañana á 12 id.)

Día 2.

Ollauri, 3 invasiones y 0 defunciones.

Cervera, 3 y 2.
Fuenmayor, 1 y 1.
Autol, 2 y 1.
Pradejón, 5 y 0. dos dias
Ribafrecha 1 y 1.
Navarrete, 0 y 1.

Logroño 2 Octubre de 1885. El Gobernador,

Federico Terrer y Galvez

REEMPLAZOS.

(Núm. 1517.

Para continuar las operaciones del actual Reemplazo en los pueblos que han sido invadidos por la enfermedad del cólera morbo asiático, la Comisión provincial en sesión celebrada el día 30 de Setiembre último, acordó que el juicio de exenciones do los pueblos que á continuación se detallan, tenga lugar los días que á cada uno se fija.

Lo que hago público para conocimiento de los pueblos interesados.

Logroño 2 Octubre de 1885.

El Gobernador,

Federico Terrer y Galvez.

Dia 13 de Octubre.

Rincon de Soto.

Anseio.

Ausejo.

San Vicente de la Sonsierra. Alcanadre.

Dia 14.

Carbonera.
Fuenmayor.
Navarrete.
Briones.
Foncea.

Gimileo Ventosa.

Hervias.

Dia 15.

Aldeanueva de Ebro. Calahorra. Cervera del rio Alhama. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL blecimientos públicos de venta, al practicarse los aforos de los mismos

Extracte que forma el Secretario que suscribe de los acuerdos elebrados por el Exemo. Ayuntamiento en el mes de Agosto ultimo.

(Conclusión).

Sesión del día 8.

Présidencia del Sr. D. José Rodri-

Se aprobo el acta anterior.

El Ayuntamiento quedó enterado de una comunicación del Ilmo. Señor Gobernador civil de la provincia, participando haber aprobado el presupuesto ordinario para el ejercicio corriente de 1885 á 1886, eliminando de los ingresos el impuesto de 13 céntimos de peseta en kilogramo de embutidos, jamones y tocino salado, por la inspección facultativa, por no existir disposición legal que lo autorice.

Vista una comunicación del Señor Arquitecto municipal, y oidas las explicaciones dadas por la Comisión permanente de policia urbana, se señaló el precio de dos reales á cada uno de los piés de terreno que la empresa del alumbrado de gas ha de tomar de la vía pública, en el camino de Madre de Dios, al ejecutar la nueva construcción que intenta en aquella gon?

Aprobada la liquidación de obras llevadas á efecto por D. Pedro Chasco, para habilitar un Hospital de coléricos, se acordó abonar el importe de 1367 pesetas 44 céntimos.

Visto un oficio de la empresa arrendataria de consumos de esta ciudad, en que pide se le manifieste á la mayor brevedad posible, la forma y plazos en que haya de hacerse el abono de 34.917 pesetas 80 céntimos valor de los derechos y recargo de las especies gravadas existentes en los esta-

blecimientos públicos de venta, al practicarse los aforos de los mismos con la intervención del Municipio, se acordó que la empresa reclamante remita una liquidación espresiva de las especies aforadas, cantidad de cada una, nombres de los dueños á quienes se aforaron é importe de los derechos y recargos, para determinar después lo que legalmente proceda.

Enterado el Ayuntamiento del presupuesto que remite el Sr. Arquitecto Municipal de las diversas obras necesarias para la construcción de una alcantarilla que, desde la que conduce las aguas del rio Salazar á las fabricas de curtidos, vaya á empalmar con la de la calle del Mercado en la embocadura de la de la Merced, acordó que la obra se ejecute por administración, empezándose desde luego, con los materiales que existen en los depósitos, y que el importe se pague con cargo al capítulo 6.º articulos 4.° y 7.° del presupuesto del ejercicio actual.

Se resolvió dar las más sinceras y expresivas gracias al Sr. Juez Municipal D. Bonifacio Muñoz, el cual participa haber tomado posesión de su cargo y ofrece su cooperación pública y consideración personal más distinguida.

Leida una instancia de D. Victoriano Echaure y Tuesta, rematante de las plazas de Abastos de San Blas y San Bartolomé, por el año económico de 1885 à 86, en que ruega se le comunique à la mayor brevedad la resolución adoptada por el Ilustrisimo Sr. Gobernador civil de la provincia, suprimiendo ciertos y muy importantes arbitrios establecidos á su favor en la obligación contraida. se dispuso acceder à los deseos del Sr. Echaure, y que los Fieles de aquellos Mercados Heven nota exacta de las especies deconsumo y otras mercancias, cuyos derechos ha dejado de recaudar el rematante

Se resolvió por unanimidad elevar nador civil de la provincia, rogándole apruebe el proyecto de traida de aguas potables con arreglo á las facultades que le concede la ley general de Obras públicas, y recabe del Exemo. Sr Ministro de Fomento licencia para iluminar las aguas del rio Iregua, haciendo previamente el depósito necesario.

Al propio tiempo dispuso el Municipio se haga saber al Sr. Ingeniero D. Amós Salvador y Rodrigañez, el estado en que se encuentra tan importante asunto, y se le ruegue manifieste el importe de los honorarios, que han de ser satisfechos por cuenta de los fon los municipales.

Se aprobó la liquidación de fondos existentes en fin de Julio último, ascendente à 18.22) pesetas 63 cénti-

Asimismo se dispuso el pago de 1006 pesetas 38 céntimos, importe de la liquidación de obras ejecutadas en la habilitación de un Hospital de co-

Se desestimó una instancia de don José Pons, fabricante de aguas carbónicas, en la que hace varias proposiciones al municipio para el su ministro de las liamadas de Seltz, en el caso de que la epidemia invadiera esta localidad.

Acto continuo, se adoptaron varias disposiciones relativas á la higiene y salubridad de esta ciudad, para evitar en lo posible que no sea invadida del cólera morbo-asiático.

Leidas, fueron aprobadas varias cuentas relativas á distintos servicios municipales.

Sesion del dia 14.

Presidencia del Sr. Alcalde Don José Rodriguez Paterna.

Leida, fué aprobada el acta ante-

Acto seguido, se resolvió decir al Ilmo. Sr. Gobernador civil que se encomendará el estudio de una alcantarilla al Sr. Arquitecto municipal, donde puedan verter las aguas inmundas los vecinos que ocupan la plaza del Coso y que, mientras se ejecute la obra se limpiará todos los días la expresada plaza inmediata al Hospital provincial.

Se acordó decir al Sr. Alcalde pedaneo de Varea, que las familias pobres que estén enfermas en dicha aldea, pueden avisar para que las visiten à cualquiera de los tres médicos titulares de esta ciudad.

Pasó à informe del Sr. Arquitecto municipal, una instancia de D. Victoriano Perez, solicitando permiso para cerrar con muros de mamposteria el solar de su propiedad situado en la travesia del Laurel.

Vista una instancia de D. Luciano Angulo, en que expone la necesidad de que se dé salida á las aguas de una zanja o caba que existe en los alredederes de su casa de la calle de Búrgos, se acordó que el Sr. Te- virtud de las especialísimas circuns-

niente Alcalde D. Francisco Diez, en tancias porque está atravesando esta unión del sobrestante municipal don capital. Laureano Martinez, visiten aquel sitio, y proponga lo que crea conve-

rios acuerdos de higiéne y salubridad | que se le diga, que después de exade esta ciudad, á fin de evitar en lo minada la liquidación que debe remiposible que sea invadida del cólera tir, el Ayuntamiento sostendrá las morbo-asiático.

cuentas relativas á distirtos servicios | que considere pertinentes á su deremunicipales.

Sesión del día 22.

Pasó á informe de la Comisión permanente de Consumos, una instancia en que D. Victoriano Echaure v de arriendo de las plazas mercados de San Blás y San Bartolomé, y sé le entregue el depósito que tiene consignado para responder del compromiso que adquirió.

Se resolvió proveer á D. Deogracias Fernández, de una certificación en que conste el resultado del análisis que practicó el Farmacéutico titular D. Ren.igio Sánchez, á causa de haber sometido à sa examen una pequeña cantidad de chocolate de la Fábrica de D. Francisco Enciso de

Francisco Ballesteros, el cual pide á nombre de la Sra. Viuda del Excelentisimo Sr. D Saturnino Fernández Acellana, se le exima de la obligación de reconstruir el tejado del cocheron de la Penitencia y se legalice cuanto antes la permuta, ya aprobada por el Gobierno, de unos terrenos propios hoy de los herederos de dicho señor por otros del munici-

Habiendo renunciado el cargo de suplentes de celadores nocturnos Domingo Fernández y Jenaro Segura, el Sr. Alcalde manifestó que interinamente había elegido á Alejandro Villanueva, por reunir las mejores condiciones para el desempeño de su

Se concedieron una pensión de 26 reales por término de un año á don Faustino Soldevilla y otra de la misma cantidad por trece meses á don Gregorio Alonso, para que puedan atender à la lactancia de sus respec-

El Ayuntamiento quedó enterado con satisfacción de lo resuelto por el Sr. Presidente, nombrando Alcalde pedáneo del barrio del Cortijo, á don Manuel Treviño y de Varea á D. Antonio Ilarraza.

No habiendo podido obtener el nombramiento de peritos prácticos para apreciar los daños que originó la tempestad del día 23 de Julio proximo pasado, se acordó elevar una nueva instancia á la Excma. Diputación de la provincia, rogando se sirva ampliar el término señalado hasta el día 30 de Setiembre próximo, en

Vista una comunicación de la empresa arrendataria de Consumos, se acordó confirmar el acuerdó corres-Acto continuo, se adoptaron va- pondiente al día 8 del mes actual, y pratestas consignadas en las actas Leidas, fueron aprobadas varias de aforo, haciendo las reclamaciones

Leidas dos comunicaciones del Ilustrisimo Sr. Gobernador civil de la provincia, transciriendo acuerdos de la Junta provincial de Sanidad, se adoptaron varias disposiciones relativas á la higiene y salubridad de esta Tuesta, pide se resinda el contrato | ciudad, para evitar en le posible, que sea invadida del cólera morbo-asiá-

> Leidas fueron aproba las varias cuentas relativas á distintos servicios municipales.

> > Sesión del dia 29

Presidencia del Sr. D. José Rodriguez Paterna.

Se aprobo el acta anterior.

Visto el artículo 2.º del Real Decreto de 21 del corriente mes, se decidio que el Sr. Alcalde sea el que represente la población en la Junta que ha de entender en la recaudación, custodia é inversión de los fondos que produzca la suscrición pública para las necesidades de la epidemía.

Defiriendo à los deseos expresados por el Sr. Presidente de la Junta de Sanidad de la Aldea del Cortijo, se dispuso por unanunidad construir por administración un depósito de cadáveres en el Cementerio de aquel ba-

No habiéndose verificado por falta de licitadores la subasta para la conservación y reparación de los carros destinados á la limpieza pública de esta Capital, se acordo que el Sr. Alcalde ordene la práctica de este servicio por administración.

Visto un oficio de la Comisión provincial de la Excma. Diputación en que pide licencia para colocar unos postes en el camino de San Gregorio en el Sotillo y acaso en la calle del Norte, con el objeto de tender el cable que ha de unir las estaciones telefónicas del Gobierno Civil y Casa de la Diputación, advirtiendo que el encargado del montaje es el Sr. Don-Francisco Grijalba, se acordó someter este asunto al Sr. Arquitecto mu nicipal, que puesto de acuerdo con el Sr. Grijalba, adoptará las medidas convenientes para la colocación del cable.

Leido un oficio del Illmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, se resolvió decir á la mencionada autoridad que para cuerpo de guardia auxiliar del Hospital de coléricos, cuando sea necesario, podrá utilizarse una de las dos casetas colocadas á las inmediaciones del puente de piedra sobre el rio Ebro.

A presencia del Ayuntamiento fue-

ron quemadas por el Sr. Procurador Síndico D. Meliton Pancorbo, 40 cbligaciones de la Deuda atrasada y 50 de las emitidas para la construcción del pantano de la Gragera y 899 cupones correspondientes á dichas deudas, cuyo importe ha sido satisfecho por el Sr. Depositario municipal.

Visto un escrito presentado por Don Pio Segundo Morga en el que manifiesta haber sido autorizado por el Exemo. Sr. Marqués de Vallejo, para suscribirle por la cantidad de 1500 pesetas con objeto de atender á las necesidades que ocasione en esta Ciudad el desarrollo de la invasión colérica, y considerando el Ayuntamiento que si en todas ocasiones son dignos de la mayor estimación los actos de caridad ejercitados en beneficio de los pobres, acordó por unanimidad se consigne en el acta de este dia un solemne voto de gracias para el Señor Marqués de Vallejo por tan noble y elevado modo de proceder, manifestándole que el pueblo de Logroño no olvidará este hecho que tanto honra la persona del Sr. Marqués, como demuestra el afecto que siente por esta cuidad siempre agradecida.

m

g

n

Despues de varias consideraciones se desestimó una instancia de D. Rafael del Rio, renunciando la plaza de Médies Cirujano títular de esta población obligándole á ello lo avanzado de su edad y la situación anó mala que se

ElSr. Arquitecto municipal remite el plano y memoria descriptiva del próyecto de distribución del nuevo Cementerio municipal de asta ciudad, cuyo trabajo le fué encargado en sesión ordinaria del dia 22 del corriente

Visto, se dispuso oir el informe de la comisión permanente de Sanidad, para que se adopte después la resolución que en definitiva proceda en un asunto de tan marcado interés para esta población.

Leida, fueron aprobadas varias cuentas relativas á distintos servicios municipales.

Logroño 25 de Setiembre de 1885. -Anselmo Torralbo. -V.º B.º, -El Alcalde, José Rodriguez Paterna.

Sesión ordinaria del dia 26 de Setiembre de 1885.

Terminados los asuntos ordinarios se aprobó el extracto de los acuerdos celebrados por el Excmo. Ayuntamiento en el mes de Agosto último, acordando se remita al Illmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Bolentin Oficial. como determina el art. 109 de la ley de 2 de Octubre de 1877.

El Presidente, - José Rodriguez Paterna.-P. A. de S. E.-Anselmo Torralbo.

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos celebrados por la Junta municipal en los meses de Julio y Agosto últimos. Sesion del dia 29 de Julio.

Presidencia del Sr. D. José Rodriguez Paterna.

Leido el presupuesto revisado de

gastos é ingresos para el ejercicio de 1885-86 en virtud de lo dispuesto en la Real orden circular del Ministerio de la Gobernación de 29 de Janio próximo pasado y á la memoria esplicativa del mismo suscrita por la Comisión respectiva, fué aprobado por unanimidad, fijando los gastos en 533512 pesetas 01 céntimo y los ingresos en 481.682 pesetas 42 céntimos, en los cuales se halla comprendido la imposición de quince céntimos de pesetas por derechos de degüello é inspección en cada kilógramo de carne de reses de cerda: el aumento de diez y medio céntimos, ó sea ciento cinco milesimas en cada kilógramo tambien de carnes vacunas y lanares; y los derechos que, por la inspección facultativa de los cabritos y corderós, embutidos, jamon y tocino salado, han de exigirse, á razón de treinta y ocho céntimos los primeros, de trece céntimos en kilógramo los embutidos y jamon y de diez céntimos el tocino salado, resultando un déficit de 51.829 pesetas 59 céntimos que no hay medio de enjugar:

Sesión del dia 14 de Agosto.

Presidencia del Sr. D. José Rodriguez Paterna.

No habiéndose presentado escusas ni oposiciones en el termino fijado por el art. 69 de la Ley de 2 de Octubre de 1877, del resultado del sorteo de los vocales asociados de la Junta municipal, verificado en el dia 1.º del presente mes, cuyo resultado se les habia comunicado, el Sr. Presidente declaró constituida dicha Junta para el año económico de 1885 á 1886

Sesión del dia 20 de Agosto. Presidencia del Sr. D. José Rodri-

guez Paterna.

Leido el presupuesto extraordinario formado para la adopción de medidas sanitarias y preventivas contra el cólera morbo-asiático y la memoria esplicativa del mismo, cuyos gastos ascienden á 73.200 pesetas y los ingresos á 45.321 pesetas, fué aprobado por unanimidad, autorizando al Municipio para ampliar los gastos hasta donde fuese necesario y disponer de los créditos abiertos y autorizados para imprevistos y calamidades públicas en los presupuestos ordinarios de 1884-85 y 1885-86.

Logroño 25 de Setiembre de 1885.-Anselmo Torralbo. - V.º B.º, - El Alcalde, -José Rodriguez l'aterna.

Sesión ordinaria del dia 26 de Setiembre de 1885.

Terminados los asuntos ordinarios. se aprobó el extracto de los acuerdos celebrados por la Junta Municipal en los meses de Julio y Agosto últimos, acordando se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el Boletín Oficial, como determina el art. 109 de la Ley de 2 de Octubre de 1877.

El Presidente, José Rodriguez Paterna.-P. A. de S. E.-Anselmo Totralbo.

Núm. 1497.

A CALDIA CONSTITUCIONAL

Cervera dei Mio Alhama

EXTRACTO que forma el Secretario que suscribe, en cumplimiento de lo que previene el art. 109 de la ley Municipal, de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Agosto último.

Sesión del cia 16 de Agosto.

Presidencia del Sr. Alcalde, D. Casto Ochoa y Martínez.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Vista una comunicación de la Comisión provincial de fecha 9 del corriente, en la que comnina á este Ayuntamiento con la multa de 500 pesetas si dentro del plazo de ocho dias no se satisface el importe de los descubiertos por el cupo provincial; se dispuso que inmediatamente se satisfaga el resto de lo que se adeuda por el 4.º trimestre del pasado año económico, y que con referencia al importe de atrasos por ejercicios anteriores. se manifieste la imposibilidad absoluta de satisfacerlos por la carencia de recursos de este municipio, no teniendo consignada en el presupuesto cantidad alguna para dicho fin.

En virtud de instancia presentada por el rematarte de los derechos del arbitrio municipal «Peso y Puestos públicos», Don Vicente Pascual, solicitando baja del importe de la subasta; fundado en los perjuicios que se le originan con las medidas sanitarias adoptadas en esta localidad; ó que en otro caso, se suspenda la exacción de los derechos de dicho arbitrio interin duran las actuales circunstancias; la Corporación, teniendo en cuenta entre otras consideraciones: 1. que el remate se celebró á suerte y ventura, y 2.ª que el Ayuntamiento no está facultado para minorar por sí los ingresos pertenecientes al municipio; acordó desestimarla.

Enterada la Corporación de lo dispuesto por la Comisión provincial para que al encargado del Puesto de fumigación establecido en la «Venta del Baño», así como á sus auxiliares, se satisfaga sus haberes de los fondos municipales á cuenta del cupo D. Felipe Duarte y Gil. que en el repartimiento de gastos provinciales hava correspondido à esta villa, acordó que así se verifique, recogiendo de los perceptores el correspondiente recibo para que sirva de justificante.

Aprobadas varias cuentas se dispuso satisfacerlas con cargo a los capítulos correspondientes.

Se acordó pagar la última mensualidad vencida al encargado de la limpieza del Matadero, al respecto de 50 céntimos diarios, teniendo en cuenta el mayor trabajo y esmero que en la presente época ha de emplear en el mencionado servicio.

Sesión del dia 23 de Agosto.

Presidencia del Sr. Alcalde, D. Casto Ochoa y Martinez.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Enterada la Corporación de las disposiciones superiores que se insertan en varios números del «Boletín oficicial»; acordó dar inmediato cumplimiento á las que lo exijan.

Se pasó à informe de la Comisión de policía urbana y rural una instancia presentada por Don José Velasco, de esta vecindad, en solicitud de un pequeño terreno, situado al Oeste del barrio de Rincón Olivedo, con objeto de levantar un edificio para colocar en el caballerías.

Sesión del dia 30 de Agosto.

Presidencia del Sr. Alcalde, D. Casto Ochoa y Martinez.

Leida el acta de la anterior. fué aprobada.

Precedidas las formalidades que determinan los artículos 66 y 67 de la ley Municipal, y cumpliendo con lo que previene el 68 de la misma, la suerte designó para vocales asociados que han de actuar durante el corriente ejercicio, a los señores siguientes:

D. Felipe Remón Jimenez. Pablo Jimenez Escudero. Saturnino Navarro Sainz. Juan Escudero y Alfaro. Vicente Sainz Toledo. Francisco Aifaro Torrecilla. José Sainz Calahorra. Esteban Alfaro Leon. Segundo Ochoa é Igea. Esteban Coloma Morales. Basilio Gonzalez Zapatero.

Leida una comunicación de D. Eustaquio Vallejo y Rubio, de esta vecindad, ofreciendo recursos destinados á satisfacer los gastos ocasionados con la adopción de medidas sanitarias, y que se ocasionen con la invasión colérica; el Ayuntamiento acordó darle las mas expresivas gra-

Leida una instancia que nuevamente presenta el rematante del «Peso y Puestos públicos», insistiendo en su petición sobre baja de la cantidad en que le fué adjudicada la subasta; se acordó negativamente, previniendo al expresado rematante satisfaga las dos mensualidades vencidas.

Habiéndose distraido los guardas locales de montes en los servicios sanitarios, se dispuso que uno de ellos se dedique única y exclusivamente al cuidado y conservación de aquellos.

Se acordó dar gracias al señor Juez de 1.ª instancia de esta villa por sus humanitarios sent mientos al ofrecer sus servicios personales durante la invasión colérica.

Se acordó sacar á pública subasta la puerta que fué del local del Peso, bajo el tipo de 17 pesetas y 50 céntimos.

Examinada la cuenta que presenta D. Manuel Diaz y Ochoa, encargado de satisfacer provisionalmente el importe de los gastos ocasionados en la habilitación del local parcial para el « Peso público »; arreglo del destinado para Juzgado municipal y local y casa-habitación para el Maestro de párvulos: su importe 767 pesetas y 13 céntimos; por unanimidad fué aprobada, acordando satisfacerle la que, al efecto, haya consignada en el presupuesto.

Vista una comunicación de este Juzgado de 1.º instancia ofreciendo á la Corporación municipal la causa que en aquel se sigue con motivo de haber quitado el bastón de autoridad al fiscal municipal, I). Ramón Alfaro, cuyo bastón le habia facilitado el Ayuntamiento, se acordó negativamente, así como que se renuncie á la indemnización civil que pudiera corresponderle

Cervera del Rio Alhama 1.º de Setiembre de 1885. - Valentin Milla. - V. B. = El Alcalde, Casto Ochoa.

Sesion del dia 6 de Setiembre de 1885.

Terminados los asuntos ordinarios se aprobó el extracto auterior, y se acordó su remisión al 11mo. Sr. Gobernador civil para su inserción en el «Boletín oficial».

El Alcalde presidente, Casto Ochoa,

ESCUELA ESPECIAL

DE VETERINARÍA DE ZARAGOZA.

Secretaria.

(Núm. 1515

Conforme à lo prevenido en la Real orden de fecha 26 del actual, desde ei dia 1° al 31 de Octubre próximo, queda abierta en esta Escuela la matrícula para todas las asignaturas que comprende la carrera de Veterinaría.

Con arreglo al art. 38 del Reglamento vigente, se neces ta para comenzar estos estudios, acreditar por medio de certificación expedida por establecimiento oficial, los conocimientos que comprende la primera enseñanza completa, y elementos de Aritmética, Algebra y Geometría, con la extensión que se dá a estas asignaturas en los Institutos de segunda enseñanza, ó probarlas en un examen antes de formalizar la matrícula.

La inscripción se hará por asignaturas sueltas, satisfaciendo por cada una 15 pesetas en papel de pagos al Estado, en dos plazos iguales, uno al verificar la matrícula y otro en el mes de Abril del año próximo; ó por grupos de á cuatro asignaturas, abonando 25 pesetas por cada grupo, en la misma forma.

Los que acrediten préviamente tener probadas en alguno de dichos Institutos, las asignaturas de Física y Química é Historia natural, están dispensados de la matrícula y examen de las mismas.

Los exámenes de ingreso y de prueba de curso para los alumnos suspensos, inhabilitados y no presentados en Junio, se verificarán del 9 al 31 de Octubre, y tanto la inscripción, como los ejercicios, se solicitarán del

Ilmo. Sr. Director de la Escuela, en instancia firmada por el interesado; siendo indispensable la presentación de la cédula personal corriente, sin cuyo requisito no se admitirá alguna, ni podrá procederse á la matrícula, según se halla prevenido.

Además de las formalidades expresadas para el ingreso, se acompañará tambien la partida de nacimiento, debidamente legalizada, para los efectos ulteriores de la carrera

Zaragoza 28 de Setiembre de 1885.—El Secretario, Mariano Mondria.—V.° B.°, El Director, Dr. Pedro Martinez de Anguiano.

Sección judicial.

Núm. 1514.

D. Mariano Herrero y Martinez, Juez instructor en este partido de Santo Domingo de la Calzada.

Por el presente hago saber: Que el veinticuatro de Octubre próximo, á las once de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la venta en pública subasta de una casa sita en Ezcaray y su calle mayor, núm. cuarenta y uno. valorada en trescientas diez y nueve pesetas; siendo de cuenta del comprador los gastos consiguientes para suplir la falta de título y demás consiguientes, hasta la escritura de venta inclusives cuya casa de la pertenencia de Francisco Heras, se vende para el pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas al mismo en causa criminal. El que se interese en el remate consignará previamente el diez por ciento del precio de la finca y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su valor.

Santo Domingo y Setiembre once de mil ochocientos ochenta y cinco. — Mariano Herrero y Martinez. — Por su mandado, Juan Antonio de Lama.

(Núm. 1.520.)

Don Abelardo Marroquín, Juez de primera instancia de esta villa de Haro y su partido:

Hago saber: que el día diez y siete deOctubre próximo á las once de su

mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado teudrá lugar la venta en pública subasta de las fincas que se expresaran y han sido embargadas á Epifanio Urbina vecino de Abatos en causa que contra él y otros se ha seguido por robo y lesiones, situadas en jurisdicción de dicha villa á saber.

1.ª Una tierra blanca en t érmino de Baldegaru de treiata y una areas, cuarenta centiáreas; linda por Norte Domingo Hornillos, Sur Eusebio Bajo, Este tierra inculta, y Oeste camino; valuada en cuatrocientas pesetas 400

2.ª Otra en San Roque de veinte areas y noventa y seis centiáreas; linda Norte Enrique Guardia, Sur Higinia Tejada (herederos), Este Domingo Hornillos, y Oeste Maximino, Urbina; valuada en setenta y cinco pesetas

3.ª Una viña en Ribarren de veinte areas y noventa y seis centiáreas; linda por Norte Germana López, Sur Manuela Lereta, Este Camino, y Oeste tierra inculta; valuada en doscientas cuarenta pesetas

4ª Otra viña en Redecilla de diez areas, cuarenta centiáreas; linda Norte Ignacio Pangua, Sur Robustiano Ruiz, Este Juan Fernández, y Oeste Cayo Garcia; valuada en ciento cincuenta y cinco pesetas

5.ª Otra en Gallo-canta de quince areas, setenta y tres centiáreas; linda Norte Juan Ruiz, Sur Salvador Tejada. Este Pedro Puelles, y Oeste herederos de Higinia Tejada; valuada en doscientas cinco pesetas.

6. Otra en Ramalache de veinte areas y noventa y seis centiáreas; linda Norte Manuel Iradier, Sur Doña María H. de Mendoza, Este Eulogio Martínez, Oeste Ceferino N; valuada en trescientas diez pesetas.

7.* Otra en el mismo término de veintiseis areas y veinte cantiáreas; linda por Norte Pio Sejarriaga, Sur y Oeste Maximino Urbina, y Este tierra inculta; valuada en doscientas cincuenta pesetas

8.ª Otra viña en término del Hoyo de diez areas y cuarenta y ocho centiáreas; linda Norte Lorenzo Ruiz, Sur Joaquín Arcos, Este Tomás Diez, y Oeste Camino; valuada en ciento sesenta pesetas

Las personas que deseen interesarse en la adquisición de las fincas deslindadas acudirán en el día y hora ditados al sitio señalado en la inteligencia de que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación ni se permitirá hacer pujas sin consignar previamente el importe del diez por ciento de aquella.

160

Dado en Haro á veintises de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cinco. Abelardo Marroquín.—Por su mandado, Eloy Martínez.

OBSERVATORIO METEREOLOGICO DE LOGROÑO

Dia 1.º de Objubre de 1885.

75

Call thou have no Remain has built on valuable area	DESCRIPTION OF THE STATE OF THE
Temperatura máxima al Sol	31,2
Idem id. á la sombra	20,2
Temperatura minima alaire	6,4
Idem id. al reflector	be 4,6
ALTURA BARO (álas 9 de la mañana	731,6
METRICA. d'a las 3 de la tarde	732,8
	N. brisa. N. O. brisa.
ESTADO DEL á las 9 de la mañana	cubierto.
CIELO á las 3 de la tarde	id.
Agua evaporada	2,6
Ozono	COL COL COLUMN
Iluvia.	Fan Life
LANGER OF PARTIES AND A CONTROL OF THE PARTIE	1

Imp de F. M. Zaporta.